

Economía

Un juzgado de Alicante reconoce a un hombre el complemento de maternidad

► Los tribunales de la provincia empiezan a aplicar la sentencia europea que consideró ilegal que este plus solo se abonara en la pensión de las mujeres ► El afectado verá aumentada su paga un 15%

DAVID NAVARRO

Una jueza de Alicante ha reconocido el derecho de un hombre jubilado a cobrar en su pensión el denominado complemento de maternidad que el Gobierno de Rajoy aprobó en 2016, al considerar discriminatorio que sólo las mujeres pudieran cobrar este plus. De esta forma, los tribunales de la provincia empiezan a aplicar la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), que en 2019 se mostró contrario a la regulación de dicho complemento, lo que obligó a cambiar la legislación.

En este caso, el afectado verá incrementada su pensión en un 15%, el máximo previsto en la normativa, al ser padre de cuatro hijos, lo que le supondrá alrededor de 120 más al mes, tal y como señala Alberto Payá, el graduado social que ha llevado el caso ante el Juzgado de lo Social número 5 de Alicante.

Fue en enero de 2016 cuando el anterior Ejecutivo de Mariano Rajoy aprobó el denominado complemento de maternidad con el objetivo de cerrar la brecha que existe actualmente entre las pensiones de los hombres y las mujeres, debido a las menores cotizaciones que acumulan estas últimas por haberse dedicado al cuidado de los hijos. Por eso se estableció que las perceptoras de pensiones contributivas o de viudedad recibirían un plus del 5% si tenían dos hijos, del 10% para las que tuvieran tres descendientes, y del 15% para las que tuvieran cuatro o



Una pareja de jubilados en la Explanada de Alicante.

JOSE NAVARRO

más.

Sin embargo, un juzgado de Girona presentó una cuestión prejudicial para determinar la legalidad de este complemento y la justicia europea lo consideró discriminatorio por razón de sexo, ya que en el artículo 60 de la Ley General de Seguridad Social en que se regulaba se establecía que el plus se concedía a las mujeres «por su aportación demográfica». Una aportación a la que el TJUE considera que contribuyen igual los varones.

En este sentido, el TJUE señala que las políticas contra la desigual-

dad son legales, pero no pueden suponer una discriminación ante situaciones análogas y, en este caso, señala que si lo que se quiere es compensar la mayor dedicación al cuidado de los hijos, se debe incluir también a los hombres que hayan visto perjudicada su carrera de cotización del mismo modo.

El fallo llevó a que en febrero de 2021 el Gobierno, ya con Pedro Sánchez a la cabeza, legislara un nuevo complemento ajustado a estos criterios, de forma que quien se jubila ahora y cumple los requi-

sitos, puede acceder al plus con independencia del sexo, siempre que el otro progenitor no lo esté recibiendo ya.

Sin embargo, como explica Alberto Payá, el problema está en los miles de hombres que se jubilaron entre enero de 2016 y febrero de 2021 -el demandante alicantino lo hizo en febrero de 2018-, que inicialmente no tenían esta opción, pero que ahora pueden reclamarla con carácter retroactivo. En el conjunto del país ya son varias las sentencias que se han producido -de hecho, el propio fallo recoge las

dictadas por los Tribunales Superiores de Justicia de Murcia y de Las Palmas-, aunque ésta es la primera que se conoce públicamente en la provincia de Alicante.

En este caso, además, la Seguridad Social trató de argumentar que el hombre se había jubilado anticipadamente, pero la jueza no lo tomó en consideración porque el organismo público no había utilizado este argumento para denegarle el complemento cuando lo reclamó por la vía administrativa. El fallo aún no es firme y contra él cabe recurso en el TSJ.



Obligados a recurrir por la vía judicial

► A pesar de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, los varones que se jubilaron entre enero de 2016 y febrero de 2021 y quieran recibir el complemento de maternidad deberán acudir a los juzgados, ya que la Seguridad Social continúa denegando las reclamaciones por vía administrativa. Desde el Ministerio de Inclusión y Seguridad Social señalaron ayer que el INSS «no reconoce el complemento por maternidad a los hombres por no estar contemplado en el artículo 60 de la LGSS», por lo que debe denegarlo de acuerdo con la legislación. Otra cosa es lo que ocurra en los tribunales, donde ya son varias las sentencias que están dando la razón a los reclamantes. D.N.

Las malas hierbas reducen un 30% la cosecha de arroz en Pego

► Las limitaciones en el uso de productos fitosanitarios se esconden detrás del descenso de la producción

M.VILAPLANA

Las limitaciones impuestas en el uso de productos fitosanitarios son la principal causa de que la producción de arroz en la Marjal de Pego se vaya a reducir este año entre un 25% y un 30%, lo que la dejará en un millón de kilos.

Pep Orihuel, productor de

arroz y representante del sector en Asaja, subraya que esta campaña se han encontrado con una mayor resistencia de las malas hierbas, «debido -explica- a que tenemos menos productos fitosanitarios autorizados para tratamientos, son más caros y de una menor efectividad. El resultado directo es un menor desarrollo del grano, más humedad e impurezas cuando se siega el cereal, lo que se traduce al final en una notable caída de los kilos recogidos».

Orihuel, en este sentido, lamenta que si bien las directrices

europeas son iguales para toda la UE, «en casi todos los países productores de arroz son más permisivos con otros productos que en España y en la Comunidad Valenciana, donde no nos los dejan emplear», explica.

Por otro lado, los productores confían en que este año la hostelería de la provincia, principal cliente del arroz de Pego, lo consume de forma masiva y preferente, de manera que se puedan recuperar los precios en origen anteriores a la pandemia, cuando el kilo en el campo se cotizaba a un



Un agricultor de la Marjal arranca malas hierbas.

JUANI RUIZ

mínimo de 0,80 euros. «Si volvemos a vender como en 2020, cuando a duras penas se llegó a 0,70 euros, muchos arroceros de la zona se verán en la difícil tesitu-

ra de plantearse la viabilidad de su explotación», enfatiza Orihuel, lo que, añade, también conllevaría «la degradación del paisaje y del sistema ecológico de la Marjal».